

Reseña Del indigenismo al humanismo de Natalio Hernández

Review Del Indigenismo al Humanismo by Natalio Hernández

Elisa Cruz Rueda*

 [10.29043/liminar.v23i2.1132](https://doi.org/10.29043/liminar.v23i2.1132)

Resumen: *Del indigenismo al humanismo* (2024) de Natalio Hernández propone un giro profundo en la relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas. Critica el indigenismo integracionista del siglo XX y plantea un humanismo del siglo XXI basado en autonomía, pluralidad cultural y justicia social. La obra articula memoria ancestral, sistemas normativos, lenguas originarias y educación superior como ejes para refundar la nación. Destaca la nueva literatura indígena como resistencia cultural y llama a transformar las instituciones para garantizar derechos colectivos. Hernández interpela a la sociedad mexicana a pasar de la retórica pluricultural a la práctica de la igualdad sustantiva.

Palabras clave: Pueblos indígenas, Derechos culturales, Lengua indígena, Educación Superior, Diversidad cultural.

Abstract: *Del Indigenismo al Humanismo* (2024) by Natalio Hernández proposes a paradigm shift in Mexico's relationship with Indigenous peoples. The author critiques 20th-century indigenismo for its paternalism and calls for a 21st-century humanism rooted in autonomy, cultural plurality, and social justice. Through six chapters, Hernández highlights ancestral memory, Indigenous legal systems, language revitalization, and intercultural education as pillars for national transformation. He emphasizes Indigenous literature as cultural resistance and urges institutional reform to guarantee collective rights. The book challenges Mexico to move from rhetorical multiculturalism to substantive equality, positioning Indigenous peoples as contemporary agents of cultural and political renewal.

Keywords: Indigenous peoples, Cultural rights, Indigenous language, Higher education, Cultural diversity.

*Doctora en Ciencias Antropológicas por la Universidad Autónoma Metropolitana. Adscrita a la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH). Temas de especialización: Afectaciones territoriales, derechos y derecho indígena, Derechos Humanos, Políticas Públicas en y para la Diversidad
elisa.cruz@unach.mx

 0000-0002-6339-1518

Introducción

Nacido en Naranja de Dulce, Ixhuatán de Madero, Veracruz, en 1947, de origen náhuatl, Natalio Hernández ha sobresalido por su trayectoria como poeta, escritor, académico, traductor y promotor cultural en México. Su trabajo se caracteriza por la defensa y revalorización de las lenguas y culturas indígenas de México en la época contemporánea. Fue fundador y presidente de la Asociación Nacional de las Lenguas Indígenas (ELIAC). Su obra literaria, escrita tanto en náhuatl como en español, ha sido extensa. Entre sus títulos más conocidos se encuentran: *Xochikoskatl (Collar de flores, 1985)*; *Sempoalxóchitl. Veinte flores: una sola flor (1987)*; *Las voces del ahuehuate (2021)*, entre otros.

El libro *Del indigenismo al humanismo* es uno de sus trabajos más recientes. Publicado en 2024 por la editorial Trajín, con ISBN 978-607-69731-1-0, consta de 112 páginas. Cuenta con siete capítulos. Los capítulos son: I. Del indigenismo del siglo XX al humanismo del siglo XXI; II. Nuestra memoria ancestral y el futuro de nuestros pueblos; III. Diversidad y diálogo intercultural: del conflicto a la creatividad; IV. La Reforma Constitucional Indígena y la Educación Superior; V. Las lenguas indígenas: esencia de nuestra identidad; VI. Yancuic masehual Xochitlahtoli/ Nueva literatura indígena; y VII. Las culturas indígenas de México en el siglo XXI. Los cuales se revisan en este trabajo.

Del indigenismo al humanismo ofrece un análisis crítico y transformador sobre la evolución de las políticas indigenistas en México y América Latina. Hernández revisa el enfoque paternalista y asimilacionista del indigenismo del siglo XX, en el que las políticas estatales buscaban integrar a los pueblos indígenas sin respetar su autonomía ni su diversidad cultural. El autor critica cómo, bajo estas políticas, los indígenas fueron vistos como sujetos pasivos, mientras sus lenguas y culturas fueron relegadas o invisibilizadas.

Hernández aboga por un cambio de paradigma hacia un “humanismo del siglo XXI”, donde los pueblos indígenas sean reconocidos como sujetos de derechos, capaces de definir su propio desarrollo dentro de un marco de justicia social y respeto a la pluralidad cultural y lingüística. Propone un modelo que integre el diálogo intercultural, basado en el respeto mutuo y la reciprocidad, donde las culturas indígenas puedan aportar al desarrollo de la sociedad en su conjunto.

El autor también critica la implementación insuficiente de la reforma constitucional de 2001 y señala la necesidad de transformar las instituciones educativas y políticas para promover la diversidad cultural. Destaca la relevancia de las lenguas indígenas y la nueva literatura indígena como formas de resistencia cultural y medios para preservar la identidad de los pueblos originarios.

En conjunto, la obra es un llamado a la construcción de una sociedad más equitativa, donde los pueblos indígenas sean protagonistas plenos del presente y del futuro, y donde la pluralidad cultural sea una fortaleza fundamental para la nación mexicana.

Capítulo I. Del indigenismo del siglo XX al humanismo del siglo XXI

En este capítulo Hernández traza un marco histórico del indigenismo en México, señalando que, durante gran parte del siglo XX, las políticas estatales tuvieron un carácter integracionista

y paternalista. Aunque intelectuales como Manuel Gamio, Alfonso Caso y Gonzalo Aguirre Beltrán aportaron al conocimiento de las culturas indígenas, su enfoque buscaba en última instancia la asimilación de los pueblos originarios a la sociedad mestiza, reproduciendo una visión civilizatoria que subordinaba su autonomía y diversidad cultural. El autor lo resume de esta manera: "De manera particular, esta situación se reprodujo a través del sistema educativo nacional que, en sus inicios, excluía el uso, estudio y desarrollo de las lenguas y culturas indígenas. En fin, por muchos años se magnificaron las culturas prehispánicas; en cambio, se descalificaba y degradaba nuestra presencia en la sociedad contemporánea" (Hernández, 2024, p. 16). Hernández subraya que el sistema educativo nacional ha reproducido la exclusión de las lenguas y culturas indígenas, exaltando un pasado prehispánico idealizado mientras desvaloriza a los pueblos indígenas contemporáneos. Esta contradicción se refleja en autores como Manuel Gamio, quien en *Forjando patria* (1916) glorifica lo prehispánico, pero plantea la integración de los indígenas a la modernidad mediante la aculturación; así como en Caso y Aguirre Beltrán, que impulsaron un indigenismo estatal centrado en una integración sin participación real de los pueblos.

El autor marca el punto de quiebre que aparece en los años setenta, cuando movimientos indígenas y críticos como el de Guillermo Bonfil Batalla cuestionaron este paradigma. La Declaración de Barbados I (1971) simbolizó esta ruptura al denunciar al Estado, la Iglesia y la Academia como responsables de la opresión indígena, y al plantear a los pueblos como sujetos políticos activos. En este contexto, Hernández introduce su propuesta de transitar "del indigenismo al humanismo" (Hernández, 2024), lo que implica abandonar la lógica asimilacionista para reconocer la diversidad cultural y la autonomía como ejes de una nación plural. Este enfoque plantea un modelo de desarrollo que respete identidades, lenguas y sistemas de conocimiento, en lugar de subordinarlos a la homogeneización estatal. Asimismo, esta capacidad de agencia y autodeterminación de los pueblos encuentra eco en investigaciones recientes. Por ejemplo, Cruz (2024) menciona que:

es importante precisar que partimos de que los pueblos indígenas tienen sistemas normativos o legales comunitarios que han construido y ejercido mucho antes de la instauración de los Estados, que se adecuan a las circunstancias actuales, y que muchas de las veces también incluyen reglas de relacionamiento con personas externas y con el Estado. (p. 457)

Justamente Hernández recalca la profundidad y legitimidad de los sistemas normativos indígenas. Su análisis coincide con investigaciones actuales (como la de Cruz, 2024) que destacan cómo estos sistemas, además de ser fundamentales para la organización interna de los pueblos indígenas, muestran una capacidad de adaptación a las dinámicas y desafíos contemporáneos; asimismo, incluyen mecanismos de interacción tanto con personas externas como con el propio Estado, lo que evidencia su flexibilidad y su relevancia en el presente. Por lo tanto, se concluye que reconocer y respetar estos sistemas normativos es crucial para fortalecer la autonomía de los pueblos indígenas y promover una convivencia más justa, basada en el respeto mutuo y el diálogo intercultural.

Capítulo II. Nuestra memoria ancestral y el futuro de nuestros pueblos

Hernández plantea que la memoria ancestral es esencial para construir un futuro digno de los pueblos indígenas, ya que la marginación que han sufrido no solo ha sido económica y política, sino también cultural, al imponerse una narrativa que glorifica la conquista y la modernidad occidental, mientras desprecia sus saberes. Recuperar esa memoria, sostiene, es un acto de justicia histórica y, al mismo tiempo, una vía para aportar soluciones a los problemas contemporáneos.

En este punto, se coincide con el autor ya que las culturas indígenas poseen un acervo de conocimientos sobre la naturaleza, la organización social, la espiritualidad y la sostenibilidad que resulta clave frente a desafíos globales como la crisis ambiental. En tal marco, la revitalización de las lenguas indígenas no se reduce a la preservación cultural: constituye una estrategia de futuro, que asegura la transmisión de saberes y refuerza la capacidad de los pueblos para participar activamente en la construcción de un desarrollo sostenible. En este sentido, se adiciona que, para comprender la dimensión política de esta autonomía, se debe recurrir al concepto de “derecho indígena”. Como señalan Cruz y Zenteno (2022):

En principio, se parte de que el derecho indígena es una denominación que se sitúa políticamente frente a la de otros sistemas normativos, está expresamente señalada en la CPEUM y tiene que ver con el contexto político de relación entre el Estado, la sociedad mexicana y los pueblos indígenas en México (p. 2).

En síntesis, se destaca que el derecho indígena opera principalmente como una categoría política que se contrapone a otros sistemas normativos, como el estatal. Su reconocimiento constitucional refleja la compleja relación entre el Estado, la sociedad mexicana y los pueblos indígenas e impulsa el respeto a la pluralidad jurídica. No obstante, este reconocimiento está marcado por tensiones entre la autonomía indígena y el marco legal estatal, lo que hace imprescindible un diálogo respetuoso para garantizar los derechos colectivos de los pueblos originarios.

Capítulo III. Diversidad y diálogo intercultural: del conflicto a la creatividad

Este capítulo acentúa la importancia del diálogo intercultural como herramienta para superar los conflictos históricos entre los pueblos indígenas y la sociedad mestiza. Para Hernández, la diversidad cultural no debe concebirse como un obstáculo, sino como una fuente de creatividad y enriquecimiento mutuo. El diálogo, señala, debe ser continuo, dinámico y recíproco, en el que todas las culturas tengan la oportunidad de expresarse y ser escuchadas, es decir: “El diálogo intercultural puede contribuir a superar la imagen estereotipada que la sociedad no indígena se ha formado de nosotros. Entre todos podemos alentar la autoestima, el orgullo por el origen, por la lengua, por la diversidad cultural del país” (Hernández, 2024, p. 18).

La ausencia de diálogo ha marcado históricamente la relación entre el Estado y los pueblos indígenas, traducida en políticas de asimilación que negaron su derecho a la diferencia cultural. Esta falta de reconocimiento ha generado resistencias y luchas por la autonomía. De ahí que

el diálogo intercultural sea esencial para construir una sociedad más justa, inclusiva y capaz de valorar la pluralidad cultural como base de cohesión nacional.

No obstante, como se ha señalado (Cruz, 2023), esta situación “refuerza nuestro planteamiento de que las bases del Estado deben ser revisadas para cambiarlo desde sus estructuras, porque el reconocimiento de la autonomía indígena desde un marco constitucional no tendría problema si ese marco responde a la preminencia del Estado” (Cruz, 2023, p. 4). Desde esta perspectiva, se plantea la necesidad de reformar al Estado desde sus cimientos para que el reconocimiento de la autonomía indígena sea efectivo. Se señala que, si el marco constitucional actual responde únicamente a la preminencia del Estado, cualquier reconocimiento de autonomía indígena será limitado o simbólico. La propuesta es que las estructuras del Estado sean revisadas profundamente para permitir que los derechos de los pueblos indígenas se ejerzan plenamente y sin restricciones impuestas por un sistema que prioriza el control estatal sobre la autonomía. Esto sugiere una transformación estructural que permita una verdadera convivencia entre el Estado y los sistemas normativos indígenas. No obstante, es importante considerar los límites estructurales que pueden encontrar los intentos de impulsar una interculturalidad y la autonomía indígena.

Capítulo IV. La reforma constitucional indígena y la educación superior

Hernández sostiene que la reforma constitucional de 2001, pese a reconocer a México como nación pluricultural, quedó en gran medida en el plano declarativo. Más que transformar las estructuras estatales, funcionó como un recurso simbólico de legitimación, sin traducirse en políticas ni mecanismos efectivos para garantizar la autonomía indígena.

Con ello, evidencia la contradicción entre el discurso jurídico y la práctica política: un multiculturalismo limitado que reconoce la diversidad, pero sin redistribuir poder ni recursos. La crítica apunta, en última instancia, a la necesidad de replantear el Estado para que el reconocimiento constitucional se materialice en derechos reales.

Esta crítica hacia un reconocimiento meramente declarativo y no operativo es compartida por otros autores. Así, Figueroa (2012) argumenta que:

En un contexto donde la lengua no es un arma de uso político en sí como asiento para proyectos nacionalistas alternativos y se integran todas las lenguas de la República mexicana como lenguas nacionales en la conformación de un proyecto nacional pluriculturalista, es curioso notar que las políticas no inciden realmente en el desarrollo y promoción de las lenguas desde las expectativas, usos y necesidades de los hablantes (p. 678).

Tanto Figueroa como Hernández advierten una brecha entre el marco legal y la práctica en materia de políticas lingüísticas. Aunque se reconoce la diversidad de lenguas en el discurso pluriculturalista, las acciones estatales son superficiales: no parten de las necesidades de los hablantes ni garantizan la preservación y el uso real de las lenguas, lo que perpetúa su marginalización.

Para revertir esta situación, Hernández menciona que las instituciones educativas deben asumir un papel activo en la promoción de la diversidad cultural y lingüística. En particular, las universidades deberían convertirse en espacios que impulsen el estudio y desarrollo de las lenguas indígenas, superando la ausencia de programas académicos sólidos. Este compromiso educativo sería, en sí mismo, un ejercicio de autonomía cultural, pues permitiría a los pueblos definir sus propios modelos de formación y transmisión de saberes.

Dicho de otro modo, la autonomía en la educación es la base para ejercer otros derechos. Acerca de ello, Cruz (2024) indica que: "El derecho a la autonomía es el derecho madre del resto de derechos de los indígenas, afros y sus pueblos, mientras que la consulta es un deber en el que el Estado debe respetar el derecho de participación de aquellos" (p. 468). Sin la capacidad de decidir sobre su educación, la autonomía cultural y territorial de los pueblos se ve severamente comprometida. La autonomía es el derecho fundamental del que se desprenden los demás derechos colectivos de los pueblos indígenas y afros, pues garantiza el control sobre sus destinos, culturas y territorios. Vinculada a ella, la consulta previa constituye una obligación estatal que asegura la participación real en las decisiones que los afectan; sin estos dos pilares, la autodeterminación se vacía de contenido y los derechos colectivos quedan debilitados, evidenciando la necesidad de un compromiso institucional genuino.

En este marco, Hernández destaca que la educación superior debe ser un motor de transformación social: no basta con abrir el acceso a estudiantes indígenas, sino que es imprescindible diseñar programas académicos interculturales que incorporen lenguas, saberes y realidades de los pueblos originarios como parte del patrimonio nacional. Esta perspectiva se concreta en la propuesta de universidades interculturales, concebidas como espacios que reconozcan y fortalezcan la diversidad cultural.

Finalmente, el autor subraya la necesidad de formar líderes indígenas capaces de articular los conocimientos tradicionales con los avances de la ciencia y la tecnología. Este enfoque híbrido no solo favorece el desarrollo comunitario, sino que convierte a la educación superior en una herramienta estratégica para el fortalecimiento de las capacidades colectivas y el ejercicio pleno de la autonomía.

Capítulo V. Las lenguas indígenas: esencia de nuestra identidad

En este capítulo, Hernández insiste en que las lenguas indígenas constituyen la esencia de la identidad de los pueblos originarios, al ser portadoras de cosmovisiones, historia y conocimiento ancestrales, más allá de su función comunicativa. Su crítica se centra en la política lingüística mexicana, que históricamente ha privilegiado el español y relegado las lenguas indígenas al rango de "dialectos" sin valor cultural ni social. Esta marginación no solo ha acelerado la desaparición de numerosas lenguas, sino que ha erosionado las bases mismas de la identidad cultural indígena. Como lo ejemplifica Figueroa (2012):

Difícilmente se puede solicitar un recurso si no se es consciente de su necesidad y disponibilidad e igualmente las comunidades y sus lenguas han sido tan afectadas por el proceso

lingüicista que en este nuevo contexto sociopolítico tan propicio se manifiestan inertes y casi moribundos. (2012, p. 678)

Figueroa advierte que la falta de conciencia y de recursos, junto con el impacto del lingüicismo, ha debilitado a las comunidades y colocado a muchas lenguas indígenas en un estado crítico, pese a un contexto político favorable a la diversidad. Esta situación, retoma Hernández, evidencia la urgencia de una política lingüística integral que no se limite al ámbito educativo, sino que impulse el uso de las lenguas en medios, instituciones públicas y la vida cotidiana, otorgándoles el mismo estatus que al español.

Además, Hernández vincula la lengua con la memoria ancestral, al considerarla vehículo de transmisión de saberes y valores. La pérdida de una lengua implica también la pérdida de una forma de entender el mundo, por lo que su preservación es indispensable para la continuidad cultural y para que los pueblos originarios puedan seguir aportando a la sociedad desde sus propias cosmovisiones.

Hernández destaca el surgimiento de una nueva literatura indígena, escrita en lenguas originarias y desde una perspectiva propia, como un fenómeno que recupera y revitaliza las tradiciones literarias y culturales de los pueblos. Esta producción no solo constituye una forma de expresión artística, sino también un acto de resistencia cultural, al desafiar las imposiciones coloniales y reivindicar el derecho a narrar la historia en las propias lenguas.

Conectada estrechamente a la memoria ancestral y la identidad colectiva, esta literatura transmite valores, conocimientos y cosmovisiones que fortalecen la vitalidad de las lenguas indígenas. En este sentido, se convierte en una herramienta política y cultural estratégica para la preservación y continuidad de las culturas originarias en el presente.

Capítulo VI. Yancuic masehual Xochitlahtoli/ Nueva literatura indígena

Este capítulo se centra en el surgimiento de una nueva literatura indígena en México, escrita en lenguas originarias y desde una perspectiva indígena. Hernández celebra el hecho de que, en los últimos años, un número creciente de escritores indígenas ha comenzado a escribir en sus propias lenguas, recuperando y revitalizando sus tradiciones literarias y culturales.

La nueva literatura indígena, según Hernández, es una forma de resistencia cultural. A través de la escritura, los autores indígenas desafían las imposiciones coloniales y reivindican su derecho a contar sus propias historias, en sus propias lenguas. Esta literatura no solo es una forma de expresión artística, sino también una herramienta para la preservación de las lenguas y culturas indígenas.

Hernández destaca que esta nueva literatura indígena está profundamente conectada con la memoria ancestral y la identidad cultural de los pueblos indígenas. A través de sus relatos, los escritores indígenas transmiten los valores, conocimientos y cosmovisiones de sus pueblos, contribuyendo a la revitalización de sus lenguas y culturas.

Capítulo VII. Las culturas indígenas de México en el siglo XXI

En el capítulo final, Hernández proyecta una visión optimista y propositiva sobre el futuro de las culturas indígenas en México. Reconoce los desafíos persistentes, pero resalta la capacidad histórica de adaptación de los pueblos, que les ha permitido resistir y reinventarse a lo largo de los siglos, y que será decisiva para afrontar los retos del presente.

Subraya que las culturas indígenas son dinámicas y contemporáneas, lejos de la imagen arcaica que suele atribuírseles, y que poseen aportes esenciales al mundo actual, en especial en ámbitos como la sostenibilidad, el respeto a la naturaleza y la convivencia pacífica. La obra cierra con un llamado a la sociedad mexicana a valorar y promover la diversidad cultural y lingüística como patrimonio vivo y condición necesaria para un futuro más justo e inclusivo. Como lo afirma, “podemos iniciar la tarea de desenterrar el espejo que se ocultó durante la Conquista, se empañó durante la Colonia, brilló durante la Independencia, se escondió durante la Reforma, se extravió durante la Revolución Mexicana, y se occidentalizó en el siglo XX” (Hernández, 2024, p. 68). Hernández plantea que la identidad cultural de México ha sido históricamente distorsionada —desde la Conquista hasta la occidentalización del siglo XX—, ocultando la raíz indígena y mestiza que la sustenta. Recuperar ese “espejo” significa reconectar con estas raíces para construir una identidad auténtica y plural. Solo mediante el reconocimiento efectivo de la diversidad y el papel protagónico de los pueblos indígenas será posible avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva, donde la pluralidad cultural sea asumida como base del proyecto nacional.

Conclusión

Del indigenismo al humanismo de Natalio Hernández es una obra que debe leerse no solo como una reflexión histórica o testimonial, sino como una intervención intelectual y política en un debate aún inconcluso: el tránsito de un indigenismo paternalista hacia un paradigma de autonomía, pluralidad y justicia intercultural. La fuerza del libro radica en cuestionar las bases mismas del Estado mexicano, que, aunque se reconoce desde 2001 como pluricultural, sigue operando bajo lógicas centralistas, monoculturales y con políticas que rara vez alcanzan a traducirse en transformaciones sustantivas para los pueblos originarios.

Uno de los aportes más significativos de Hernández es colocar la lengua y la literatura indígena en el centro del debate político y social. A diferencia de muchos estudios que se concentran en lo jurídico o lo económico, el autor muestra cómo la lengua es mucho más que comunicación: es identidad, memoria y cosmovisión. Al reivindicarla, está proponiendo un cambio profundo en el diseño de la nación. La apuesta por la nueva literatura indígena no es un gesto meramente estético, sino un acto de resistencia cultural que desestabiliza el canon nacional y visibiliza que los pueblos indígenas no son solo sujetos históricos, sino agentes contemporáneos de producción cultural y política.

El libro también llena un vacío teórico al tender un puente entre la crítica clásica al indigenismo (Gamio, Caso, Aguirre Beltrán) y los movimientos que, desde Barbados I y Guillermo

Bonfil Batalla, han reivindicado la autonomía indígena. Hernández no se limita a denunciar el pasado integracionista; plantea un marco de acción centrado en la educación superior intercultural, la construcción de políticas lingüísticas con poder vinculante y la apertura de un diálogo intercultural recíproco. Con ello, propone un horizonte de país donde las culturas indígenas no sean toleradas en la periferia, sino asumidas como núcleo del proyecto nacional.

No obstante, la obra también tiene limitaciones. Aunque es clara al señalar la brecha entre el reconocimiento constitucional y la falta de implementación efectiva, no profundiza en mecanismos institucionales concretos que permitan cerrar ese vacío. ¿Cómo se materializa la igualdad sustantiva de lenguas en la administración pública, la justicia o los medios? ¿Qué reformas legales o presupuestarias serían necesarias? Estas preguntas quedan abiertas. Asimismo, Hernández no explora suficientemente los desafíos que atraviesan las comunidades indígenas en contextos de neoliberalismo, extractivismo y violencia criminal, factores que hoy son determinantes en la vida de los pueblos y que complejizan la relación entre autonomía y Estado. Tampoco desarrolla con detalle las intersecciones de género, juventud, migración urbana o afrodescendencia, dimensiones cruciales para comprender la diversidad interna de las comunidades.

A pesar de estas limitaciones, el mérito principal del libro es proponer un cambio de paradigma discursivo y político: pasar del indigenismo al humanismo. Este “humanismo del siglo XXI” no es un simple eslogan, sino una invitación a reconstruir la nación mexicana como un espacio pluricultural, multilingüe y justo, donde los pueblos indígenas dejen de ser vistos como “herencia del pasado” y sean reconocidos como protagonistas plenos del presente y del futuro. En esa medida, la obra interpela no solo a la academia, sino también a la clase política, a las universidades, a los sistemas educativos y a la sociedad en su conjunto.

En términos comparativos, la obra dialoga y se distingue de textos clásicos como *Forjando patria* de Manuel Gamio, que glorificaba el pasado indígena, pero negaba su vigencia; o *México profundo* (1987) de Guillermo Bonfil Batalla, que reivindicó la civilización negada. Hernández actualiza esa discusión para el siglo XXI, introduciendo el componente lingüístico-literario y proponiendo un modelo de humanismo que no busca “integrar” a los pueblos indígenas, sino reconfigurar la nación desde sus múltiples raíces. Este es quizás el aporte más original: ofrecer un marco que combina memoria, lengua, educación y literatura como ejes estratégicos para refundar el país.

En síntesis, *Del indigenismo al humanismo* es un texto clave porque obliga a preguntar si México está dispuesto a pasar de la retórica de la pluriculturalidad a la práctica de la igualdad sustantiva. Su lectura no ofrece soluciones acabadas, pero sí abre un campo de debate imprescindible: cómo construir instituciones y políticas que reconozcan la autonomía y el valor de los pueblos indígenas no como una concesión del Estado, sino como una condición indispensable para la democracia y la justicia social en el siglo XXI.

Finalmente, la obra y el autor deben ser entendidos en su contexto histórico ya que Hernández habla del humanismo en el contexto de la instauración del gobierno chiapaneco (2024-2027), utilizándolo como parte de su lema. De igual forma, esos aspectos históricos y políticos donde el autor se acerca al poder político chiapaneco marcan los límites de su propia obra. No aborda los derechos de las personas afromexicanas, tampoco el derecho a la consulta conforme a parámetros internacionales, ni revisa los impactos de la reforma constitucional de

2011 sobre Derechos Humanos en ese Humanismo que para nosotros es un disfraz más de la interculturalidad unilateral diseñada por el Estado y sus gobiernos sin considerar a la ciudadanía ni a sus sectores más vulnerados.

Referencias

- Cruz, E. (2023). Acercamiento a los estudios sobre el derecho indígena. *LiminaR. Estudios Sociales Y Humanísticos*, 21(1), 1-5. <https://doi.org/10.29043/liminar.v21i1.993>
- Cruz, E. (2024). Prior consultation protocols regarding the energy reform in Mexico: Indigenous rights, human rights and the megaproject called Mayan Train. *Oñati Socio-Legal Series*, 14(2), 447-473. <https://doi.org/10.35295/osls.iisl.1763>
- Cruz, E., & Elizondo, M. P. (2022). Derecho indígena comparado: el derecho indígena desde sus propios parámetros. *LiminaR. Estudios Sociales Y Humanísticos*, 20(1), 1-17. <https://doi.org/10.29043/liminar.v20i1.887>
- Figueroa, M. (2012). *Derechos lingüísticos y generación de políticas públicas para la mejora de la comunicación y atención de la población indígena*. HAL Open Science. <https://shs.hal.science/halshs-00874688/document>
- Hernández, N. (2024). *Del Indigenismo al Humanismo*. Trajín.